EL DIRECTOR (P) DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con las acreditaciones presentadas por **STEVE JOSÉ VILLABONA BLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.909.980 expedida en Girón, a la luz de lo contemplado por el Artículo 2.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, es idóneo y cumple con los requisitos específicos esenciales requeridos y cuenta con la experiencia en los temas relacionados en el Estudio Previo, conforme a lo señalado a continuación.

Aspecto	Requisito del proceso	Verificación
Capacidad	Capacidad de ejercicio Personal Natural Mayor de 18 años	Allega copia de la cédula de ciudadanía. Fecha de expedición: 18 de abril de 2005
Educación	• **Educación:** Título Profesional universitario (Derecho, abogado, jurisprudencia).	Se anexaron los siguientes soportes: Anexo copia del diploma que le confiere el título de ABOGADO de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO, con fecha 26 de FEBRERO de 2022 **CONCLUSIÓN:** El proponente acreditó a través de sus títulos de formación académica que cumple con el perfil profesional requerido.
Experiencia	• **Experiencia profesional:** Mínimo 12 meses de experiencia.	Para acreditar experiencia profesional de 12 meses requerida, se allegó: - Prestar servicios profesionales como abogado para desarrollar actividades jurídicas relacionadas con los temas de defensa judicial en la secretaria de infraestructura. Desde el 08 de agosto del 2026 hasta la fecha. - Prestar servicios profesionales como abogado para desarrollar actividades jurídicas relacionadas con los temas de defensa judicial en la secretaría de infraestructura desde el 23 de enero al 22 de junio del 2026. - Prestar servicios profesionales como abogado (A), en apoyo de los diferentes procesos jurídicos y administrativos que le corresponden a la secretaria general del concejo de Bucaramanga. del 01 de febrero de 2023 hasta el 30 de noviembre del 2023. **CONCLUSIÓN:** Los soportes entregados por el proponente acreditan que **CUMPLE** con el perfil establecido en los estudios previos del presente proceso.
Código actividad económica	6910	Allega copia del Registro único tributario con código CIIU acorde a lo requerido.

Adicionalmente, para las profesiones que por ley así lo requieran, se verificaron los antecedentes profesionales de la siguiente manera.

Tarjeta profesional	Se anexó copia de la Tarjeta Profesional No. 312490 expedida por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.
Certificado de antecedentes profesionales	Anexa certificado de Vigencia No. 1315926 de fecha 26 de octubre de 2026, de la tarjeta profesional expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y certificado de antecedentes profesionales No. 20261026- 2752003 de fecha 26 de octubre de 2026.

Por lo cual se hizo una invitación a presentar propuesta, no requiriéndose de otras ofertas.

Los servicios que se contratan con el presente objeto se requieren para el cabal cumplimiento de las funciones de la entidad de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se expide en Bucaramanga, 06 de noviembre de 2026.

LUIS ANTONIO GUTIÉRREZ ANAYA

DIRECTOR (P)

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

El presente documento ha sido suscrito electrónicamente a través de las plataformas BPM.Gov y SECOP II, de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación pública y firma electrónica en Colombia, teniendo plena validez y efectos jurídicos, en los términos de la Resolución 000224 del 15 de agosto de 2025 expedida por el AMB, la Ley 527 de 1999, el Decreto 1600 de 2024, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones aplicables.

Proyectó: Fernando Duarte Gómez – Abogado Contratista – AMB
Revisó y Aprobó: Ivonne Adriana Porras Alonso – Profesional Especializado SG AMB